



2017 URT. ENE. 18

ORDUA / HORA:

SARREERA	IRTEERA
Zk. 45558	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 23 de noviembre de 2016 en las dependencias de la empresa Centro de Scanner de Vizcaya S. A., sitas en [REDACTED] Olaeta en Bilbao, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico en dichas dependencias existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1592
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1592
- * **Titular:** Centro de Scanner de Vizcaya S. A.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Tipo de instalación:** UNO. TAC.
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 28 de enero de 2015
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de la instalación de radiodiagnóstico; D. [REDACTED] ambos administrativos de la entidad titular, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes

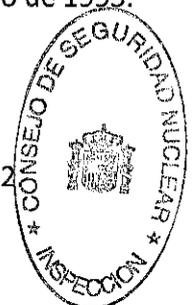


OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente tomógrafo por rayos X (TAC):
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Nº de serie: 95235.
 - Tensión máxima: 140 kV.
 - Intensidad máxima: 714 mA
 - Tubo marca: [REDACTED]
 - Tubo modelo: [REDACTED]
 - nº serie Tubo: 627351471.
- La última declaración para esta instalación fue efectuada en fecha 19 de enero de 2015.
- El equipo comprobado en la inspección se corresponde con el declarado por el titular el 19 de enero de 2015 e inscrito el día 28 de ese mismo mes en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.
- La actividad desarrollada es la tomografía axial computarizada (TAC).
- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo UNO, tomografía computarizada.
- El certificado de conformidad del equipo para su registro fue emitido por [REDACTED] en fecha 19 de diciembre de 2014.
- La UTPR [REDACTED] emitió el certificado de conformidad de la instalación para su registro el 15 de diciembre de 2014.
- Se dispone de contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR [REDACTED] con fecha 1 de enero de 2016. Dicho contrato recoge la necesidad de que la UTPR informe al CSN, en su caso, de la no implantación de medidas correctoras propuestas.
- Se dispone igualmente de un Programa de Protección Radiológica (PPR), preparado por la misma UTPR y el cual se encuentra en su edición 1 y revisión 1, de fecha septiembre de 2016, firmado por representante de la entidad titular y por el director de la instalación de radiodiagnóstico y responsable del PPR.



- El Programa de Protección Radiológica consta de una parte general y de otra particularizada con las dependencias y el equipo de esta instalación: señala la clasificación radiológica de la sala del TAC y sus aledaños, distingue las funciones de director y de operador y los clasifica como trabajadores expuestos de categoría B.
- En el PPR figuran normas de actuación, básicas y específicas para la realización de exploraciones tomográficas. También forma parte del PPR el estado de referencia del equipo a fecha 30 de diciembre de 2015.
- El último control de calidad ha sido realizado por Protección Radiológica Médica el 30 de diciembre de 2015, según informe mostrado a la inspección. Dicho informe identifica al técnico autor del control, incluye apartado de medida y evaluación de niveles de radiación y concluye que las condiciones de Protección Radiológica de la clínica son aceptables.
- Dicho informe sobre el control de calidad incluye estimación de la dosis a paciente para un único tipo de radiografía y concluye que es inferior al máximo legal; no identifica explícitamente al radiofísico autor de esa estimación.
- Con fecha 14 de marzo de 2016 Protección Radiológica Médica ha emitido certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009.
- La asistencia técnica al equipo de rayos X es prestada por la empresa [REDACTED]. Se mostraron a la inspección partes de intervención por esta empresa en fechas 9 y 8 de noviembre de 2016, 30 y 16 de septiembre, 27 de julio y 12 de mayo. Dichos partes están firmados por técnico de Siemens y por un representante del cliente.
- El informe periódico correspondiente al año 2015 para esta instalación ha sido presentado en nombre del titular por la UTPR [REDACTED] en fecha 31 de marzo de 2016.
- Dirige la instalación de radiodiagnóstico el médico especialista en radiodiagnóstico [REDACTED] [REDACTED] acreditado para ello según diploma emitido por Protección Radiológica Médica con fecha 2 de noviembre de 2004 tras superar curso impartido por dicha entidad entre los días 18 y 26 de octubre de ese año; curso homologado por el CSN en fecha 6 de mayo de 2002.
- Se manifiesta que operan el tomógrafo:
 - [REDACTED] acreditada por el CSN con fecha 30 de enero de 1995.
 - [REDACTED] por el CSN en fecha 4 de junio de 2012.
 - [REDACTED] tada por el CSN el 6 de marzo de 2007.
 - [REDACTED] itada por el CSN en fecha 4 de junio de 2012.



- La relación de personal expuesto está compuesta por las cinco personas con acreditación citadas, una radióloga y otras cuatro personas sin acreditación; todas ellas resultan clasificadas como de categoría B, mientras que el Director queda clasificado como miembro del público.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante diez dosímetros personales, los cuales son leídos por [REDACTED]. Durante este año 2016 una persona ha utilizado además dosímetro de abdomen; éste únicamente ha registrado lectura distinta de cero en agosto de 2016, arrojando 0,01 mSv y su portadora estaba de baja desde julio.
- Están disponibles los historiales dosimétricos hasta septiembre de 2016 con resultados de fondo radiológico o muy próximos al mismo.
- La disposición del equipo y los accesos y dependencias anexas a la sala que lo acoge son conformes a lo presentado en la declaración de la instalación en enero de 2015.
- Las entradas a la sala que alberga el tomógrafo presentan señales de zona de permanencia limitada; el puesto de control y las cabinas para pacientes son zonas vigiladas. Las señales son conformes a la norma UNE 73.303 y existen carteles de aviso a embarazadas.
- Se dispone de tres delantales plomados y de un protector tiroideo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis utilizando como dispersor el maniquí [REDACTED] diámetro 10 cm x 20 longitud, 120 kV, 180 mA.s y 3s los valores hallados fueron:
 - 1,26 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el puesto de control, sobre la consola, entre el cristal y el operador.
 - 0,01 μSv dosis acumulada tras este disparo.
 - 2,6 $\mu\text{Sv/h}$ frente a la manilla de la puerta entre control y sala.
 - 0,01 μSv dosis acumulada tras los dos disparos.
 - 1,22 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el lado izquierdo de la puerta.
 - 0,01 μSv dosis acumulada tras los tres disparos.
 - 0,69 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en despacho médico anexo, sobre la mesa, a 30 cm de la pared.
 - 0,01 μSv dosis acumulada tras los cuatro disparos.
 - 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el pasillo lateral, frente al mostrador de recepción, en contacto con la pared.
 - 0,02 μSv dosis acumulada tras este cuarto disparo.
 - 1,28 $\mu\text{Sv/h}$ en el pasillo, en la puerta para camillas, en contacto con su manilla.
 - 0,02 μSv dosis acumulada tras los cinco disparos.
 - 87 $\mu\text{Sv/h}$ máx. dentro de cabina para paciente, en la puerta entre cabina y sala, en contacto con la manilla.



- 0,13 μSv dosis acumulada tras este sexto disparo.
 - 22 $\mu\text{Sv/h}$ máx. dentro de cabina para paciente, en la puerta entre cabina y sala, frente a la manilla, a unos 100 cm de la puerta y 120 cm de altura.
 - 0,17 μSv dosis acumulada tras este séptimo disparo.
 - 0,81 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en la puerta exterior entre cabina y sala, en contacto con la puerta.
 - 0,17 μSv dosis acumulada tras este octavo disparo.
 -
 - 0,10 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en la sala de informes.
 - 0,17 μSv dosis acumulada final.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con la receptora de la misma en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 30 de diciembre de 2016.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao a 11 de Enero / de 2017.



Cargo Director de Instalación